



RADICADO No. 2020-0367
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALEXANDER CAMARGO SOLANO
DEMANDADO: METROPOLITANA DE TRANSPORTES LA CAROLINA S.A.S.

Informe Secretarial. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite a la sustitución de poder presentada por el Dr. JORGE E. GONZÁLEZ VALENCIA. Sírvase proveer.
Soledad, 25 de junio de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
VEINTICINCO (25) DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa la sustitución de poder que hace el Dr. JORGE E. GONZÁLEZ VALENCIA en calidad de apoderado de la parte demandada a la Dra. LILIANA MARGARITA VERGARA CHARRIS, por lo cual se procederá a reconocer personería en calidad de apoderado sustituta a la profesional del derecho.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1.- **RECONOCER** personería en calidad de apoderada sustituta a la Dra. LILIANA MARGARITA VERGARA CHARRIS identificada con c.c. 22.534.912 y T.P. 101.852 del C.S de la J, en los términos del poder otorgado al apoderado principal de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7fa6ac40eb7d71975b0494f66eb97d6b9e68e0e8b3042eca962258eb0c9402e
Documento generado en 25/06/2021 12:58:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>